ESE SURORIENTE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de Conveniencia y Oportunidad para contratar el ALQUILER DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS PUNTOS DE ATENCION DE LA VEGA Y SANTA ROSA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SURORIENTE.

1. **DEFINICION DE LA NECESIDAD:** La Empresa Social del Estado SUROCIDENTE ESE, presta servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en la jurisdicción de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, prestando un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo

   En virtud a que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional y ante la inminente necesidad que se presenta en la entidad, se requiere el alquiler de vehículo para el transporte de personal del área administrativa y asistencial de la ESE, con el fin de contar con las herramientas suficientes para que el personal logre cumplir cabalmente con sus funciones en los puntos de atención.

2. **DEFINICIÓN TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD PLANTEADA:** Para satisfacer necesidades básicas relacionadas con la prestación de servicios de salud, la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. se requiere contratar el alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial en los puntos de atención de La Vega y Santa Rosa de la Empresa Social Del Estado ESE SURORIENTE.

3. **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

3.1 **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial en los puntos de atención de La Vega y Santa Rosa de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

Especificaciones técnicas:

- El vehículo debe ser tipo camioneta en buen estado de funcionamiento
- Debe tener toda la documentación al día: Tarjeta de propiedad del automotor, pólizas de seguro obligatorio de accidentes (SOAT), Revisión tecno-mecánica y demás amparos y documentos de tipo legal exigidos por la autoridad de tránsito.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Entregar en calidad de alquiler un vehículo para el transporte dentro y fuera del perímetro urbano. **2**. Presentar y entregar copias de los documentos de propiedad del automotor y de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes (SOAT), Revisión tecno-mecánica y demás amparos y documentos de tipo legal exigidos por la autoridad de tránsito. **3** En caso de daños del vehículo, deberá suministrar otro cualquiera, propio o contratado, sin costo adicional para la Empresa Social del Estado SURORIENE ESE. **4.** Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.

3.2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: **a)** Cancelar los pagos de acuerdo a lo pactado, previa certificación de la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **b)** Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del contrato. **c)** Designar la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **d)** Prestar la colaboración necesaria a la **CONTRATISTA** para la debida ejecución del contrato.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El término de duración del Contrato es CINCO (5) MESES

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Las actividades contratadas se ejecutaran en la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., municipios de La Vega y santa Rosa.

3.5. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: en mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente facturación o documento equivalente, acompañado de la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000), con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

5. **ESTUDIO JURÍDICO:**
   - El presente proceso de contratación está orientado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, en la modalidad de contratación directa, a través de un contrato de Arrendamiento con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 03 del 2022.

     *"**Por la Naturaleza:** En los siguientes contratos sin importar la cuantía, se requerirá como mínimo de una (1) sola propuesta:*

     ...

     c. Contratos de arrendamiento de bienes muebles y de los inmuebles.

   - Es deber de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación y demás normatividad legal para contratar el servicio objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público, para lo cual debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2023.

6. **SUPERVISION**: La supervisión del presente contrato estará a cargo COORDINADOR ADMINISTRATIVO de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, quien podrá delegar la supervisión en función de las actividades específicas a desarrollar. Las delegaciones que se hagan deberán establecerse por escrito y sobre las actividades específicas que se determinen. El Supervisor designado por la ESE tendrá a su cargo vigilar y supervisar los servicios prestados con base en lo estipulado en el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto pactado.

   Dentro de las funciones principales de la supervisión están las de: 1) Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución, para que proceda el pago de los valores convenidos contractualmente. 2) Certificar las actividades ejecutadas en cumplimiento de los procesos contratados. 3) Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, de toda novedad o evento irregular que pongan en riesgo la normal ejecución de los procesos y que puedan derivar en incumplimiento de las obligaciones contractuales. 4) Informar de manera oportuna a EL CONTRATANTE de las novedades relacionadas con este contrato. 5) Presentar informe respecto del cumplimiento del contrato en la sede administrativa y puntos de atención. 6) Reportar la ejecución de las actividades ejecutadas. 7) Proyectar informe individual para tramitar el acta de liquidación del contrato.

7. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:** Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas y de idoneidad del contratista.

8. **ANALISIS DEL SECTOR** En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato de alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial en los puntos de atención de La Vega y Santa Rosa de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "sector terciario: *Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.*

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto y Manual de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar el alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial en los puntos de atención de La Vega y Santa Rosa de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., para el cual debe ser llevado a cabo con un Contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente.

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos:

- **Estimación de riesgos:** Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
  Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
  Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
  Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:
  a) Incumplimiento en la prestación de los servicios
  b) Falta de calidad del servicio.
  c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
  d) Riesgo Financiero.
  e) Cambios normativos o de legislación tributaria.

f) Falta de coordinación interinstitucional.

Riesgos Imprevisibles Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

- **Distribución de riesgos**

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION CONTRATISTA	ASIGNACION ESE
Incumplimiento en la prestación del servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento en la prestación del servicio	X	
Falta de calidad del servicio	Son los efectos derivados de la falta de calidad del servicio prestado	X	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato	X	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varian las condiciones económicas inicialmente pactadas		X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

9. **GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el monto de contrato no supera los 50 SMLV, no es necesario la constitución de póliza de garantías.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE

La Vega Cauca, 01 de enero de 2023

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ
Coordinador Administrativo
ESE SURORIENTE